



" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
Copani, 16 de julio de 2024.
16 JUL 2024
OIF
EXPEDIENTE N° 7502
HORA: 16:26 FIRMA: [Firma]

OFICIO N° 053-2024-DREP-UGELY-IES"JCM"C.

SEÑOR : Lic. Efrain CONDORI RIVERA.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

ASUNTO : Solicita apoyo con 01 Jurado Calificador para concurso de FENCYT EUREKA 2024.

- Es un grato honor dirigirme a su digna autoridad, con la finalidad de saludarle muy afectuosamente en nombre la comunidad educativa de la IES "José Carlos Mariátegui" de Copani y al mismo tiempo tengo a bien de comunicarle que el concurso de FENCYT 2024 en la I Etapa a nivel institucional se llevará a cabo el día jueves 17 de julio a partir de las 11:00 AM en el patio de honor de la Institución Educativa. ya indicada.

Señor Director, solicitamos que nos apoye con un jurado calificador al Especialista en Ciencia y Tecnología de la UGEL Yunguyo.

Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DCR/DIES"JCM"C



Prof. Desiderio Coronado Romero
DNI. N° 01338673
DIRECTOR



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

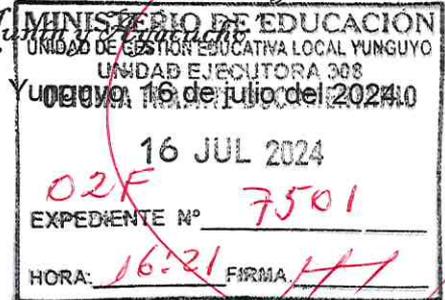
SUTE PROVINCIAL YUNGUYO

YUNGUYO - PUNO - PERÚ

¡Por el fortalecimiento y la unidad sindical!



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



OFICIO N° 33-2024-SUTE-PY.

Señor : Prof. Efraín CONDORI RIVERA
Director de la UGEL-YUNGUYO

CIUDAD.

Asunto : Solicitamos desarrollar las semanas de gestión del bloque intermedio sin asistir a la IE (de forma remota).

Ref. : RM N° 153-2023-MINEDU

Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. 004-2013-ED

Tenemos a bien de dirigirnos a usted, y al amparo de lo dispuesto en la RM N° 153-2023-MINEDU "Disposiciones para el desarrollo de las semanas de gestión en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica" que, en su sección 5.3. **Desarrollo de las semanas de gestión** en sus numerales 5.3.2; 5.3.3; 5.3.4 contempla la **EXCEPCIONALIDAD de desarrollar las semanas de gestión sin asistir a la IE (DE FORMA REMOTA).**

Y considerando:

Que, en el artículo 147.1 del Reglamento de la ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. 004-2013-ED, señala que, "en las vacaciones escolares de medio año los profesores del Área de Gestión Pedagógica desarrollan actividades propias de su responsabilidad en el trabajo educativo, sin necesidad de asistir a la institución educativa.". Al respecto, los profesores pueden cumplir con su responsabilidad debidamente de forma virtual, sin asistir presencialmente a la institución educativa.

Que, en la época de pandemia de COVID 19, los profesores hemos adquirido la capacidad de interactuar en los entornos virtuales generados por las tecnologías de información y comunicación, como: ZOOM, MEET, JITSI y otros para realizar trabajos colegiados, capacitaciones y/o jornadas de fortalecimiento, y debemos seguir fortaleciendo dichas capacidades.

Asimismo, tomando en cuenta que una cantidad considerable de docentes de la provincia proceden de otras provincias o distritos; y mas aún, aprovechando los feriados por fiestas patrias, es oportuno para los maestros ese tiempo para concurrir ante su familia o lugar de origen y al mismo que en la región Puno se tiene conocimiento de la realización de manifestaciones y movilizaciones por parte de las organizaciones populares en la semana previa a la fecha de fiestas patrias y en salvaguarda de la integridad física de los trabajadores del ámbito de la UGEL-Y; y dentro de los alcances de ley 28044 Ley general de educación, CAPÍTULO III LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Artículo 73°.- Definición y finalidad en su inciso d) Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

SUTE PROVINCIAL YUNGUYO

YUNGUYO - PUNO - PERÚ

¡Por el fortalecimiento y la unidad sindical!



Por lo expuesto, **SOLICITAMOS desarrollar las semanas de gestión sin asistir a la IE (DE FORMA REMOTA).**

No dudando de su aceptación aprovecho de la oportunidad para reiterarle nuestras consideraciones más distinguidas.

Atentamente.




DENNIS W. ANTONIO FLORES
SECRETARIO GENERAL
SUTE PROVINCIAL YUNGUYO